



DECRETO N° 025/2022

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa, ha sancionado con fecha 21 de Marzo de 2022, la Ordenanza N° 1068/2022; y

CONSIDERANDO:

Que en la referida ordenanza se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a incrementar los salarios de toda la planta de personal municipal en un 30% sobre los haberes vigentes al 28 de febrero de 2022, aplicando el mismo sobre dichas escalas de la siguiente manera: un 10 % (diez por ciento) a partir del 01 de Marzo, 10 % (diez por ciento) a partir del 01 de Abril y 10 % (diez por ciento) a partir del 01 de Julio. Realizando una revisión de los haberes en el mes de Julio del 2022 en función del progreso del índice de precios al consumidor publicado por el INDEC y del crecimiento de los ingresos municipales durante el 2022.

Que conforme a las disposiciones legales vigentes, corresponde la promulgación de la Ordenanza de referencia.

Atento a ello y a las facultades que le otorga el Art. 49° de la Ley de Municipios N° 8102,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1º) PROMULGASE la Ordenanza N° 1068/2022 – Aumento Salarial Personal Municipal.

Artículo 2º) ELEVESE copia del presente al Concejo Deliberante y Tribunal de Cuentas de la Municipalidad.

Artículo 3º) PROTOCOLICÉSE, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.

Firmado por:

Intendente: Serafín Víctor Kieffer

Secretaria de Hacienda y Finanza: Cra. Leandra Elena Bertola